

Martes, 8 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia.

Mediante Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024 se ha efectuado, por motivos de ausencia en el municipio, delegación de las funciones de la Alcaldía en la 1.ª Teniente del Alcalde.

La delegación tendrá efectos desde el día 30 de septiembre de 2024 hasta el 4 de octubre de 2024, ambos incluidos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Jaraíz de la Vera, 3 de octubre de 2024

Luis Miguel Núñez Romero

ALCALDE - PRESIDENTE

